

ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACION DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROQUIANDINOS
OTORGADA POR:
ING. FERNANDO MONSALVE MERCHAN GERENTE DE
PROQUIANDINOS
CUANTIA: 300.000,00

En la ciudad de Cuenca, a los VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Ante mi DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA, comparecen el Ing. Fernando Monsalve Merchán, ecuatoriano, casado, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y como gerente y representante legal de PROQUIANDINOS S.A. ., conforme se comprueba con copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y que debe incorporarse en esta escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, quien manifiesta su voluntad de elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario .- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de elevación de capital y reforme del estatuto social de la compañía PROQUIANDINOS S.A., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Ing. Fernando Monsalve Merchán, ecuatoriano, casado, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y como gerente y representante legal de PROQUIANDINOS S.A. ., conforme se comprueba con copia

del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y que debe incorporarse en esta escritura. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- La compañía PROQUIANDINOS S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veintiocho de diciembre del mil novecientos ochenta y dos, y que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con Resolución número cuatrocientos noventa y ocho, de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, habiendo sido inscritos los documentos en el Registro Mercantil bajo el número cuarenta y tres el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Luego hay varias escrituras públicas de elevación de capital y reforma de su estatuto social, siendo la última la celebrada el veintiuno de octubre del año dos mil tres, ante el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número 449 (cuatro cuatro nueve) el diecinueve de noviembre del año dos mil tres.. Por otra parte por resolución tomada el 21 de abril del año dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria de PROQUIANDINOS S.A. resolvió aprobar la elevación del capital suscrito de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 300.000.00), con lo que el total del capital suscrito de la Compañía ascendería a UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.363.625.00), y reformar el correspondiente artículo (artículo tercero) del Estatuto Social con el texto aprobado y que consta en el acta de la referida Junta que se adjunta y que debe incorporarse en la presente escritura como

documento habilitante. TERCERO.- DECLARACIONES.-con los antecedentes expresados el compareciendo Ing. Fernando Monsalve Merchán, con la calidad con que interviene, declara: a) aumentado el capital suscrito de la Compañía PROQUIANDINOS S.A. en la cantidad de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD\$ 300.000.00), con lo que el total del capital suscrito asciende a UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (USD\$ 1.363.625.00); b) reformado el artículo tercero del Estatuto Social, al tenor y con el texto aprobado por la Junta General Extraordinaria del 21 de Abril del año 2009, según el Acta correspondiente (y su cuadro de elevación de capital anexo) que se adjuntan para ser incorporados como documentos habilitantes en esta escritura, al igual que la certificación del IESS sobre cumplimiento de obligaciones de la Compañía, así como el nombramiento del Gerente que asimismo se incorporará como documento habilitante. c) se deja expresa constancia que los accionistas señores Dr. Álvaro Gómez Jaramillo, y la compañía J. OLANO Y CIA S.C.A. EN LIQUIDACIÓN, como cesionaria del ex accionista Dr. Jhon Gómez Restrepo, son de nacionalidad colombiana y, a su tiempo, se registraron sus aportes como inversión subregional y después como nacional. Los demás accionistas que constan en el cuadro integrante del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria ya referida y que se anexa, son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de rigor para que la presente escritura surta los efectos legales, fijándose la cuantía en el monto de la elevación del capital. Atentamente, Dr. Claudio Monsalve Monsalve.

ABOGADO Matricula numero doscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROQUIANDINOS S.A.
DEL 21 DE ABRIL DEL AÑO 2009.

En la ciudad de Cuenca, en el local social de la Compañía, ubicado en el Parque Industrial, el día de hoy 21 de abril del año 2009, previa convocatoria realizada por la prensa, en el Diario EL TIEMPO, de la ciudad de Cuenca, el día martes 31 de Marzo del 2009, se reúnen los accionistas de PROQUIANDINOS S.A., señores Dr. Xavier Alvarado Vintimilla, Presidente, Dr. John Gómez Restrepo, como socio gestor de J. OLANO Y CIA S.C.A., EN LIQUIDACIÓN, Dr. Álvaro Gómez Jaramillo, representados por el Dr. Claudio Monsalve Merchán, mediante carta-poder suscrita por el Dr. John Gómez en Medellín el 7 de abril del 2009, y la suscrita por el Dr. Álvaro Gómez en Medellín el 5 de abril del 2009, respectivamente, Ing. Fernando Monsalve Merchán. Actúa de Presidente el Dr. Xavier Alvarado V. y como Secretario el Gerente Ing. Fernando Monsalve M.- Para dar inicio a la sesión el Presidente dispone se constate el quórum y se lea la Convocatoria respectiva. Existe quórum y se lee la convocatoria, que dice:

- 1.- Informe de labores de la administración sobre el ejercicio económico del 2008;
- 2.- Informe del Comisario y del Auditor Externo sobre el ejercicio económico del 2008;
- 3.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2008;
- 4.- Destino de las Utilidades del ejercicio económico del 2008;
- 5.- Elevación de Capital suscrito y reforma del Estatuto Social de la Compañía;
- 6.- Elección de Vocales del Directorio y Gerente para el periodo de dos años y fijar sus remuneraciones;
- 7.- Designación de Comisario para el periodo de un año y fijar sus honorarios;
- 8.- Designación de Auditor Externo.

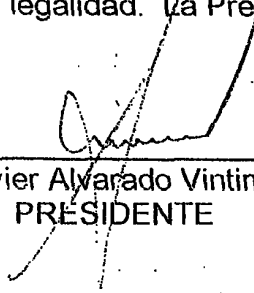
Se convoca especial e individualmente al Comisario Econ. Rodrigo Mazza. Hasta aquí la convocatoria por lo que el Presidente de la Compañía, siendo las 10H45 del día indicado, instala la sesión y dispone se trate el primer punto del orden del día.-

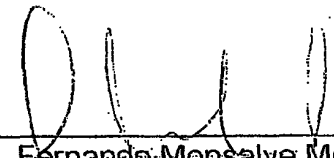
Se da lectura del Informe de la Administración; sobre el ejercicio económico del año 2008, el mismo que es aprobado., Acto seguido se da lectura los Informe del Comisario y del Auditor Externo sobre el ejercicio económico del 2008 y es aprobado luego de haber absuelto la Presidencia algunas inquietudes. Se trata el tercer punto dando lectura al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2008 y con algunas aclaraciones es aprobado con el voto salvado de los Administradores. El siguiente punto se refiere al conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades y se resuelve tomar de dichos resultados la cantidad de USD\$ 300.000.00 para elevación de capital, conforme se tratará más adelante, y la diferencia de USD\$ 144.168.59 se contabilice en cuenta



Resultados Acumulados. A continuación la Presidencia dispone tratar sobre el punto relativo a la Elevación de Capital y reforma del Estatuto social y presenta para consideración de los accionistas un cuadro con los rubros y montos que se capitalizan y la forma de pago, considerando el total que corresponde a cada accionista de acuerdo a su alícuota de capital, el mismo que se dispone se incorpore en la presente acta, y se recuerda que el valor de cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América, los accionistas suscriben las acciones haciéndose mutuas concesiones de fracciones, renunciando su derecho de preferencia para guardar la proporción de su participación, por lo que todos están de acuerdo y aprueban el cuadro indicado en el que consta la suscripción de acciones y la forma de pago de dicha suscripción, por lo que el capital total de la Compañías asciende a (USD\$ 1.363.625.00) UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resolviendo la Junta reformar el artículo tercero del Estatuto que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital suscrito es de un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos veinticinco acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, pudiendo emitirse títulos que amparen una o varias acciones, numeradas del cero uno al un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos veinticinco, inclusive". Hasta aquí el texto del artículo reformado. Con relación al siguiente punto del orden del día el presidente manifiesta que se deben elegir cinco vocales principales y dos alternos, para el periodo de dos años, y que, de acuerdo a una decisión anterior, los alternos deben asistir a todas las sesiones del Directorio, estén o no en calidad de reemplazantes. El Ing. Pedro Monsalve M. plantea se reelija a todos los miembros del directorio principales y suplentes o alternos, proposición que es aceptada por los asistentes, por unanimidad, por lo que quedan elegidos como Vocales Principales los señores: Dr. Xavier Alvarado Vintimilla, Dr. Álvaro Gómez Jaramillo, Sr José Gómez Jaramillo Ing. Pedro Monsalve Merchán y Andrés Monsalve Valdivieso; y como vocales alternos o suplentes al Ing. Francisco Alvarado Castro y el Dr. Claudio Monsalve Merchán., fijándose en USD\$ 80.00 (OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por sesión asistida. Para tratar sobre la elección de Gerente de la Compañía, el actual Gerente Ing. Fernando Monsalve, con la venia del Presidente, abandona la sesión. Se constata la existencia del quórum, y la junta delibera y resuelve reelegir por unanimidad de los presentes, para la función de Gerente de la Compañía al Ing. Fernando Monsalve Merchán, por el periodo de dos años, fijando una remuneración de USD\$ 1.800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mensuales y para el Presidente USD\$ 1.200.00 (UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTOS UNIDOS DE AMERICA) mensuales, en ambos casos a partir de Enero del presente año 2009, disponiendo que en todos los casos se pasen los nombramientos respectivos y se cumplan las exigencias legales pertinentes. Se designa de Comisario por un año al Eco. Rodrigo Mazza, y se fija como honorarios la cantidad de USD\$ 100.00 (CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), ; Por último la Junta designa para la función de Auditor Externo al Ing. Gerardo Álvarez (Mat. 169-Supercías) para que realice su trabajo por el año 2009, y se dispone que la Gerencia pacte el honorario a convenir, esperando sea de USD\$ 1.500.00 igual al del año anterior. Habiéndose agotado el orden del día,

el Presidente dispone un receso para la redacción del acta, hecho lo cual reinstala la sesión y dispone su lectura, documento que es aprobado sin observaciones y la Junta resuelve que firmen el documento el Presidente y el Gerente-Secretario, para su legalidad. La Presidencia levanta la sesión.


Dr. Xavier Alvarado Vintimilla
PRESIDENTE


Ing. Fernando Monsalve Merchán
GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 3 FOJA(S)
CUENCA 26 DE Mayo DE 20 09


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

CUADRO PARA LA ELEVACION DE CAPITAL DE PROQUIANDINOS S.A. US \$ 300.000

PROQUIANDINOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION	UTILIDADES 2008	FRACCIONES NEGOCIABLES	SUSCRIPCION	TOTAL
J.OLANO Y CIA S.C.A	355,592.00	33.43208%	100,296.25	-0.25	100,296.00	455,888.00
DR.ALVARO GOMEZ	152,397.00	14.32808%	42,984.23	-0.23	42,984.00	195,381.00
ING.FERNANDO MONSALVE	367,688.00	34.56933%	103,707.98	0.02	103,708.00	471,396.00
DR.XAVIER ALVARADO	177,312.00	16.67054%	50,011.61	0.39	50,012.00	227,324.00
FRANCISCO ALVARADO	10,636.00	0.99998%	2,999.93	0.07	3,000.00	13,636.00
				0.48		
				-0.48		
TOTAL:	1,063,625.00	100.000000%	300,000.00	0.00	300,000.00	1,363,625.00

DR. XAVIER ALVARADO V
PRESIDENTE

ING.FERNANDO MONSALVE MERCHAN
GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 26 DE Mayo DE 20 09



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Cuenca, a 24 de Abril del 2009..

Sr. Ing.
Fernando Monsalve Merchán
Ciudad.

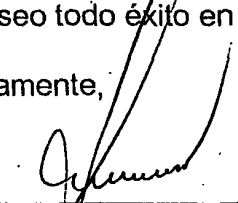
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de la Compañía PROQUIANDINOS S.A. celebrada el día 21 de Abril del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para el ejercicio del cargo de Gerente de la Compañía, por el periodo de dos años o hasta ser legalmente reemplazado, por tanto usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con la atribuciones y deberes establecidos en la Ley y en el Estatuto de la Compañía. Además hago conocer a usted que en caso de ausencia o impedimento temporal del presidente le subrogará el vocal del Directorio según orden de elección, y en caso de ser definitiva deberá convocar a reunión de Junta General para que designe nuevo Presidente.

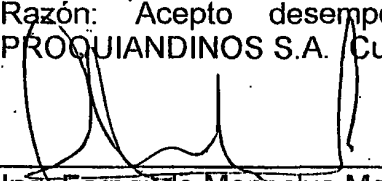
La Compañía PROQUIANDINOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de diciembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número 43 el 9 de febrero de 1983.

Le deseo todo éxito en el desempeño de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


Dr. Xavier Alvarado V.
PRESIDENTE

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía PROQUIANDINOS S.A. Cuenca a 28 de Abril del 2009.


Ing. Fernando Monsalve Merchán
C.I: 010072513-4

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

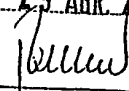
CUENCA 26 DE Mayo DE 2009



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 705 del
Registro de Nombres.

Cuenca, a 29 ABR. 2009


El Registrador Mercantil





Marzo 25 del 2009 02:03

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dpto de Pensiones y Mortuoria

CORDOVA PRIETO MONICA SILVIA



Estado de la Empresa

Quito, 2009-03-25

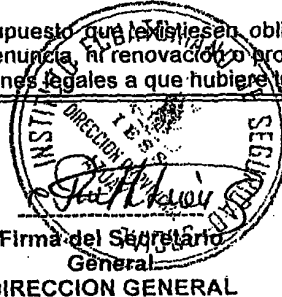
Señor:
MONSALVE MERCHAN FERNANDO AUGUSTO
Representante Legal de la Empresa
0190086887001 - PROQUIANDINOS S. A.
Oficina: 0001-PROQUIANDINOS S. A.

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

[Firma]

Firma del funcionario
Dpto de Pensiones y Mortuoria
CORDOVA PRIETO MONICA
SILVIA
C.I.: 0102169695



Firma del Secretario
General
DIRECCION GENERAL

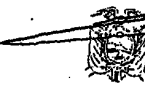
Imprimir

Cerrar

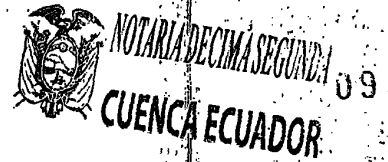


NOTARIA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy
fe que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí en Es-
Cuenca a 25 MAR 2009
Dr. Eduardo Paredes
NOTARIO NOVENO

RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE:
QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DEL
DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 FOJAS
CUENCA, A 26 DE Mayo DE 20 09

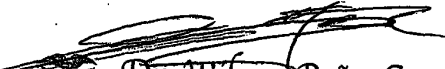


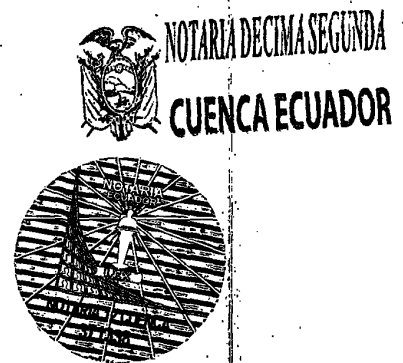
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE
LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A LOS OTORGANTES, POR
MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE F, Ilegible.- C.I; 0100-
72513-4.- f, Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo
Segundo de Cuenca.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



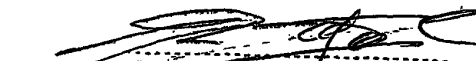
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de
constitución de la compañía he sentado razón del Aumento de
capital y reforma del Estatuto y su aprobación en la
Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No.
09-C-DIC-351 de 22 de junio del 2009. Cuenca, 3 de julio del
2009.

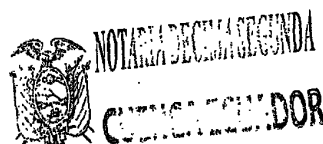


Dr. Rubén D. D. D. D.
Notario 22



DOY FE: Que en fecha de hoy 06 de Julio del 2009, he tomado nota al margen
de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, según
rsolución No. 09-C-DIC-351, dictada por el Intendente de Cuenca Econ. René
Bueno Encalada, en fecha 22 de Junio del 2009.--


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



20-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-351 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de junio del dos mil nueve, bajo el No. 385 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **PROQUILANDINOS S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4.616. **CUENCA, NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

Rendilio
Dr. Rendilio Auquillo Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR
10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURAS

Ciudadanía No. 010072513-4
Monsalve Merchán Fernando Augusto
Cuenca / Sacramento
1947
0101 00780 CH
Cuenca
JOSÉ L.



EQUATORIANA *****
CASADO LAURA INES VALDIVIESO A
SUSCRITOR ING. CIVIL
ANTONIO MONSALVE
MONTA MERCHANT
14/01/2006
14/01/2006
REN 0563000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2006

124-0024
NÚMERO
MONSALVE MERCHAN FERNANDO
AUGUSTO
AZUAY
PROVINCIA
SUCRE
PARROQUIA

0100725134
CUENCA
CANTÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 26 DE Mayo DE 20 09



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA